

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 23 DE DICIEMBRE DEL 2020

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 47

CMF N° 6.689

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172, 174 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N°3.540 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 31 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

1) Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 23 de mayo de 2020, se produjo el fallecimiento de doña Eliana de Jesús Donoso Gallardo, quien figura inscrita en el Registro de Asesores Previsionales, que llevan en conjunto la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero.

2) Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

SE RESUELVE:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Asesores Previsionales, de doña Eliana de Jesús Donoso Gallardo, RUT: 8.230.848-2.

Anótese, notifíquese y archívese.

JORGE MASTRANGELO
Intendente de Fiscalización
de Prestadores Públicos y Privados
Por Orden del Superintendente de Pensiones

DANIEL GARCÍA SCHILLING
Intendente de Seguros
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

ECA/JOG

CSC/BGG/JDY